Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CALDAS
Grupo Administrativo (Caldas)
Reservada

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20243740000072183

Para: CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Caldas

Asunto: Remisión documentación Modificación adición Aceptación de Oferta No. 17004352024

Fecha: 2024-11-21

Amablemente me permito remitir los siguientes documentos para la Modificación adición de la Aceptación de Oferta No. 17004352024 suscrito con LION FEEL SAS:

SITCO: 1122685

- Justificación de la Modificación Adición (en formato Word)
- Invitación al contratista
- Aceptación y Propuesta económica
- Certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social de los empleados por los últimos 6 meses expedido por el Representante Legal.
- Certificado **vigente** expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la empresa y su representante legal no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra.
- Certificado **vigente** de Antecedentes Disciplinarios Expedido por fiscalía general de la Nación.

Rdo
21/11/2024
04:35 pm

- Certificado **vigente** de Antecedentes Judiciales.
- Certificado **vigente** Medidas Correctivas RNMC
- Original del Certificado de existencia y Representación Legal con una expedición no superior a (30) días
- Planilla de pago de aportes seguridad social
- Antecedes del REDAM
- CDP No. 34924
- PACCO No. 12653
- Términos de Modificación

Cordial Saludo,

GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ
Coordinadora Administrativa
Proyectó Olga Lucia Valencia Buitrago Profesional Universitario Grupo Administrativo

JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN DE AEPTACIÓN DE OFERTA

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	17004352024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS
CONTRATISTA	LION FEEL S.A.S
SUPERVISOR	OLGA LUCIA VALENCIA BUITRAGO
VALOR INICIAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($34.563.095) incluido IVA, costos directos e indirectos, como cualquier gravamen que se llegare a causar
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/09/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	09/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CDP	34924 del 24/04/2024
RP	391424 del 06/09/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica.
SUSPENSIÓNES	No aplica.
VALOR TOTAL	No aplica.
PLAZO FINAL	No aplica.
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica.
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición
VALOR ADICIONAR	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($11.412.300) incluido IVA, costos directos o indirectos y cualquier gravamen que se llegare a causar
CDP	34924 del 24/04/2024
FORMA DE PAGO	Como la inicialmente pactada.
PRÓRROGA	No aplica.
SUSPENSIÓN	No aplica.
LIBERACIÓN	No aplica.
OTRA MODIFICACIÓN	No aplica.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El presupuesto inicialmente asignado a la Regional Caldas del ICBF por la Sede Nacional para la contratación de los servicios del Plan de Bienestar Social para la vigencia 2024, ascendió a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($45.975.395).**

Una vez evaluada la necesidad para la Regional Caldas en la vigencia 2024, luego que se realizara la priorización de actividades del Plan de Bienestar Social, la entidad procedió a realizar el estudio del mercado y del sector para determinar los precios de las actividades propuestas, determinando un valor aproximado de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($45.972.625)**.

De esta manera, el ICBF Regional Caldas, adelantó el proceso de selección de mínima cuantía MC0042024ICBFCAL del cual se derivó la Aceptación de Oferta **17004352024,** suscrita de acuerdo con el cronograma del proceso, el pasado 06 de septiembre de 2024, con **LION FEEL S.A.S.**, cuyo objeto contractual es "***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS***", por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($34.563.095)**, según soporta la oferta económica presentada por el contratista en el marco del proceso de selección.

Ahora bien, según la justificación y descripción de la necesidad descrita en el estudio previo que hace parte del proceso contractual: *El Plan de Bienestar Social e Incentivos está compuesto por el eje Equilibrio Psicosocial, el cual cuenta con los siguientes componentes: i) Protección y Servicios Sociales, ii) Calidad de Vida Laboral, y iii) Estar Bien es Bienestar, a través de los cuales se busca un desarrollo integral del servidor público, en sus aspectos personal, profesional y afectivo-familiar, rigiéndose por las normas que reglamentan el Sistema de Estímulos para los funcionarios del Estado entre otras, la Constitución Política de Colombia, el Decreto - Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen; de igual manera, se trabaja en el fortalecimiento de estrategias para brindar salarios emocionales, con acciones que incidan directamente en el nivel de compromiso y motivación de los servidores. El eje de Equilibrio Psicosocial hace referencia a factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral; en dicho eje se plantearon diferentes actividades como recreativas, deportivas, artísticas entre otros.*

A raíz de lo anterior la entidad contempló la necesidad de realizar las siguientes actividades: Entrega de premios en la actividad – "Tarde de Viernes", Taller de Cocina, Celebración del día de "Hallowen" para los hijos, hijastros y custodios de los servidores públicos del ICBF, Taller sobre Manualidades Navideñas – Tarde en Familia, Entrega de Anchetas para la actividad "Novena Navideña", Entrega de premio para la actividad del "Plan de Acción - Código de Integridad", Charla virtual sobre el "Buen trato al interior de las organizaciones" y Aniversario Cierre Gestión 2024.

Las especificaciones técnicas de cada una de las actividades contempladas se relacionaron en la Ficha Técnica del proceso de contratación.

No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que uno de los objetivos del plan de bienestar social es lograr mayor incentivación de los funcionarios para obtener mejor impacto en el resultado de las actividades institucionales y con esto generar mayor sentido de pertenencia con la entidad, se requiere fortalecer las actividades del plan de bienestar social, y para ello se ha contemplado la realización del ***plan de acción de clima laboral***, el cual contempla la generación de un espacio corto de esparcimiento con el acompañamiento de un grupo musical y/o animador para los servidores públicos de la Regional, según se describe a continuación:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	FECHA DE LA ACTIVIDAD	HORA	TIPO DE GRUPO MUSICAL
1	Occidente	Riosucio	13/12/2024	3:00 p.m.	Grupo crossover
2	Café	Chinchiná	13/12/2024	4:00 p.m.	Papayera - Chirimía
3	Oriente	La Dorada	29/11/2024	2:00 p.m.	Grupo Vallenato
4	Norte	Salamina	13/12/2024	2:00 p. m.	Animador
5	Sur Oriente	Manzanares	13/12/2024	3:00 p. m.	Chirimía o Profe Javier toca piano
6	Manizales Uno	Manizales	3/12/2024	2:00 p. m.	Papayera - Chirimía
7	Planeación Administrativa Financiera	Manizales	2/12/2024	4:00 p.m.	Grupo crossover
8	Asistencia Técnica	Manizales	13/12/2024	1:00 p. m.	Grupo crossover
9	Manizales Dos Dirección Jurídica	Manizales	29/11/2024	2:00 p. m.	Chirimía "la sabrosura"

Así las cosas, se solicitó al contratista presentar propuesta económica para la realización de dicha actividad y mediante oficio con radicado 20243740000018175**2** del 10 de noviembre de 2024, presentó propuesta y aceptación para la realización de la actividad para el desarrollo del plan de acción de clima laboral por un valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($11.412.300.)**

Habida cuenta que existe la necesidad de ampliar las actividades del plan de bienestar, para incentivar de mejor forma a los funcionarios de planta, se considera viable desde la supervisión adicionar dichos valores.

En este orden de ideas se hace necesario modificar el valor del contrato, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – ADICIONAR la aceptación de oferta No. 17004352024 en la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($11.412.300),** con el objeto de desarrollar las actividades del ***Plan de Acción de Clima Laboral, según se describe***

No.	Nombre de la actividad	Descripción	Valor
9	Plan de Acción de Clima Laboral	Espacio corto de esparcimiento con el acompañamiento de un grupo musical y//o animador para los servidores públicos de la Regional, conforme el cronograma dispuesto por la supervisión del contrato.	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($11.412.300) incluido IVA, costos directos o indirectos y cualquier gravamen que se llegare a causar.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN II No 34924 del 24/04/2024 expedido por el Grupo Financiero del ICBF, Rubro Presupuestal A-02-02-02-009-006 – 301- DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA, Recurso 27 PROPIOS. RP 391424 del 06/09/2024.

TERCERA- VALOR: El valor de la Aceptación de Oferta queda en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($45.975.395).** El valor de la adición cubre el valor total de la prestación del servicio, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

CUARTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la modificación a favor del ICBF de las garantías establecidas en la cláusula **NOVENA** de la Aceptación de Oferta, ajustándola al nuevo valor, la cual se deberá presentar al Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente documento para su aprobación.

QUINTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactadas en la aceptación de oferta y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

ANEXOS	- Invitación al contratista - Aceptación y Propuesta económica - Certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social de los empleados por los últimos 6 meses expedido por el Representante Legal. - Certificado **vigente** expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la empresa y su representante legal no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra. - Certificado **vigente** de Antecedentes Disciplinarios Expedido por fiscalía general de la Nación. - Certificado **vigente** de Antecedentes Judiciales. - Certificado **vigente** Medidas Correctivas RNMC - Original del Certificado de existencia y Representación Legal con una expedición no superior a (30) días

FIRMA LA SOLICITUD

OLGA LUCIA VALENCIA BUITRAGO
Supervisora

SIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHrgarciam	RODRIGO GARCIA MORA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-24-5:53 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	34924	**Fecha Registro:**	2024-04-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	45.975.395,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	45.975.395,00	**Saldo x Comprometer:**	45.975.395,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	34924	**Fecha Registro:**	2024-04-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
301 DIRECCION DE GESTIÓN HUMANA	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Propios	27	CSF						
					Total:	45.975.395,00	0,00	45.975.395,00	45.975.395,00	0,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS

Firma Responsable

PACCO 12633

BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	GOBIERNO DE COLOMBIA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:			**C16961B6-9041-499B-BE09-66E9FE4DCA44**
Vigencia:	2024	Fecha y hora de certificación:	24/04/2024 4:13 p. m.
Consecutivo:	12653	Regional:	REGIONAL CALDAS
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:	26/03/2024		PACCO PAA

Objeto parametrizado PACCO:

AMPARAR LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS SOCIALES A LOS SERVIDORES DEL ICBF

Objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS

Valor programado a contratar*:	$45.975.395,00
Valor contratado:	$0,00
Deducciones aplicadas al contrato	
Saldo programado a contratar:	$45.975.395,00
Valor vigencias futuras	$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
A-02-02-02-009-006-301	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS - DIRECCION DE GESTION HUMANA	27	$45.975.395,00	$0,00	$45.975.395,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: miércoles, 24 de abril de 2024

Generada por: luis.hincapie

37400

Al contestar cite este número

Radicado No:
20243740000013677 1

Manizales, 2024-11-21

Señora:
INGRI TATIANA LOTERO CARMONA
Representante legal
LION FEEL S.A.S
NIT: 901.720.593-3
Av. Alberto Mendoza 89 94 CA 39- Trébol
Correaasociados1972@gmail.com
Manizales Caldas

Asunto: **MODIFICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17004352024**

Por medio de la presente me permito remitir invitación para modificar la aceptación de oferta No. **17004352024** celebrada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el sentido de adicionar **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($11.412.300)**, para fortalecer la actividad del Plan de bienestar Social 2024, denominada **Plan de Acción de Clima Laboral**, por medio de nuestra presencia dentro de las actividades que lleva a cabo cada centro zonal y cada grupo regional al finalizar el año para que su clima laboral sea más cálido, y que redunde en un nivel de estrés laboral.

Dicha adición está representada en el acompañamiento de un grupo musical en las fechas que dichos centros zonales y grupos llevaran a cabo su actividad, para los servidores públicos, para los 9 eventos que realizaran los Centros Zonales y algunos grupos regionales:

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

CENTRO ZONAL o GRUPO	Municipio	FECHA DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	HORA
Occidente	Riosucio	13 de diciembre	Grupo Crosover	3:00 p.m.
Café	Chinchiná	13 de diciembre	Papayera Chirimía	4:00 p.m.
Oriente	La Dorada	29 de noviembre	Grupo Vallenato	2:00 p.m.
Norte	Salamina	13 de diciembre	Prefiere un animador	2:00 p. m.
Sur Oriente	Manzanares	13 de diciembre	Chirimía o profe Javier toca piano	3:00 p. m.
Manizales Uno	Manizales	3 de diciembre	Papayera Chirimía	2:00 p. m.
Planeación, Administrativa y Financiera	Manizales	2 de diciembre	Grupo Crosover	4:00 p.m.
Asistencia Técnica	Manizales	13 de diciembre	Grupo Crosover	1:00 p. m.
Manizales Dos, Dirección y Jurídica	Manizales	29 de noviembre	Chirimía la sabrosura	2:00 p. m.

Si esta de acuerdo con esta modificación (adición), de la Aceptación de Oferta No. 17004352024, le solicitamos enviar su aceptación de esta y los siguientes documentos:

DOCUMENTOS LEGALES: Para la elaboración y firma de la adición se deberán anexar los siguientes documentos:

- Certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social de los empleados por los últimos 6 meses expedido por el Representante Legal.
- Certificado **vigente** expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la empresa y su representante legal no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra.
- Certificado **vigente** de Antecedentes Disciplinarios Expedido por Fiscalía General de la Nación.
- Certificado **vigente** de Antecedentes Judiciales.
- Certificado **vigente** Medidas Correctivas RNMC

- Original del Certificado de existencia y Representación Legal con una expedición no superior a (30) días:
- Planilla de pago de aportes seguridad social
- Antecedes del REDAM

Cordial saludo,

OLGA LUCIA VALENCIA BUITRAGO
Supervisora contrato No 17004352024
Grupo Administrativo
ICBF Regional Caldas

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

TÉRMINOS DE MODIFICACIÓN

El presupuesto inicialmente asignado a la Regional Caldas del ICBF por la Sede Nacional para la contratación de los servicios del Plan de Bienestar Social para la vigencia 2024, ascendió a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($45.975.395).**

Una vez evaluada la necesidad para la Regional Caldas en la vigencia 2024, luego que se realizara la priorización de actividades del Plan de Bienestar Social, la entidad procedió a realizar el estudio del mercado y del sector para determinar los precios de las actividades propuestas, determinando un valor aproximado de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($45.972.625)**.

De esta manera, el ICBF Regional Caldas, adelantó el proceso de selección de mínima cuantía MC0042024ICBFCAL del cual se derivó la Aceptación de Oferta **17004352024,** suscrita de acuerdo con el cronograma del proceso, el pasado 06 de septiembre de 2024, con **LION FEEL S.A.S.**, cuyo objeto contractual es "***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS***", por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($34.563.095), según soporta la oferta económica presentada por el contratista en el marco del proceso de selección.

Ahora bien, según la justificación y descripción de la necesidad descrita en el estudio previo que hace parte del proceso contractual: *El Plan de Bienestar Social e Incentivos está compuesto por el eje Equilibrio Psicosocial, el cual cuenta con los siguientes componentes: i) Protección y Servicios Sociales, ii) Calidad de Vida Laboral, y iii) Estar Bien es Bienestar, a través de los cuales se busca un desarrollo integral del servidor público, en sus aspectos personal, profesional y afectivo-familiar, rigiéndose por las normas que reglamentan el Sistema de Estímulos para los funcionarios del Estado entre otras, la Constitución Política de Colombia, el Decreto - Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen; de igual manera, se trabaja en el fortalecimiento de estrategias para brindar salarios emocionales, con acciones que incidan directamente en el nivel de compromiso y motivación de los servidores. El eje de Equilibrio Psicosocial hace referencia a factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral; en dicho eje se plantearon diferentes actividades como recreativas, deportivas, artísticas entre otros.*

A raíz de lo anterior la entidad contempló la necesidad de realizar las siguientes actividades: Entrega de premios en la actividad – "Tarde de Viernes", Taller de Cocina, Celebración del día de "Hallowen" para los hijos, hijastros y custodios de los servidores públicos del ICBF, Taller sobre Manualidades Navideñas – Tarde en Familia, Entrega de Anchetas para la actividad "Novena Navideña", Entrega de premio para la actividad del "Plan de Acción - Código de Integridad", Charla virtual sobre el "Buen trato al interior de las organizaciones" y Aniversario Cierre Gestión 2024.

Las especificaciones técnicas de cada una de las actividades contempladas se relacionaron en la Ficha Técnica del proceso de contratación.

No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que uno de los objetivos del plan de bienestar social es lograr mayor incentivación de los funcionarios para obtener mejor impacto en el resultado de las actividades institucionales y con esto generar mayor sentido de pertenencia con la entidad, se requiere fortalecer las actividades del plan de bienestar social, y para ello se ha contemplado la realización del ***plan de acción de clima laboral***, el cual contempla la generación de un espacio corto de esparcimiento con el acompañamiento de un grupo musical y/o animador para los servidores públicos de la Regional, según se describe a continuación:

No.	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	FECHA DE LA ACTIVIDAD	HORA	TIPO DE GRUPO MUSICAL
1	Occidente	Riosucio	13/12/2024	3:00 p.m.	Grupo crossover
2	Café	Chinchiná	13/12/2024	4:00 p.m.	Papayera - Chirimía
3	Oriente	La Dorada	29/11/2024	2:00 p.m.	Grupo Vallenato
4	Norte	Salamina	13/12/2024	2:00 p. m.	Animador
5	Sur Oriente	Manzanares	13/12/2024	3:00 p. m.	Chirimía o Profe Javier toca piano
6	Manizales Uno	Manizales	3/12/2024	2:00 p. m.	Papayera - Chirimía
7	Planeación Administrativa Financiera	Manizales	2/12/2024	4:00 p.m.	Grupo crossover
8	Asistencia Técnica	Manizales	13/12/2024	1:00 p. m.	Grupo crossover
9	Manizales Dos Dirección Jurídica	Manizales	29/11/2024	2:00 p. m.	Chirimía "la sabrosura"

Así las cosas, se solicitó al contratista presentar propuesta económica para la realización de dicha actividad y mediante oficio con radicado 20243740000018175**2** del 10 de noviembre de 2024, presentó propuesta y aceptación para la realización de la actividad para el desarrollo del plan de acción de clima laboral por un valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($11.412.300.)**

Habida cuenta que existe la necesidad de ampliar las actividades del plan de bienestar, para incentivar de mejor forma a los funcionarios de planta, se considera viable desde la supervisión adicionar dichos valores. En este orden de ideas se hace necesario modificar el valor del contrato, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – ADICIONAR la aceptación de oferta No. 17004352024 en la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($11.412.300),** con el objeto de desarrollar las actividades del ***Plan de Acción de Clima Laboral, según se describe***

No.	Nombre de la actividad	Descripción	Valor
9	Plan de Acción de Clima Laboral	Espacio corto de esparcimiento con el acompañamiento de un grupo musical y//o animador para los servidores públicos de la Regional, conforme el cronograma dispuesto por la supervisión del contrato.	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($11.412.300) incluido IVA, costos directos o indirectos y cualquier gravamen que se llegare a causar.

SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN II No 34924 del 24/04/2024 expedido por el Grupo Financiero del ICBF, Rubro Presupuestal A-02-02-02-009-006 – 301- DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA, Recurso 27 PROPIOS. RP 391424 del 06/09/2024.

TERCERA- VALOR: El valor de la Aceptación de Oferta queda en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($45.975.395).** El valor de la adición cubre el valor total de la prestación del servicio, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

CUARTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la modificación a favor del ICBF de las garantías establecidas en la cláusula **NOVENA** de la Aceptación de Oferta, ajustándola al nuevo valor, la cual se deberá presentar al Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente documento para su aprobación.

QUINTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactadas en la aceptación de oferta y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

Atentamente,

OLGA LUCIA VALENCIA BUITRAGO
Supervisora del Contrato No. 17004352024
ICBF Regional Caldas

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20243740000183272
Código web: HHynF08Lo0uHui5YFkyZrlWfSLQ=
Radicador:YENNY PAOLA COLORADO VALLEJO Fecha:2024-11-21 14:41 Folios:2
Remitente:INGRI TATIANA LOTERO CARMONA
Destino: Grupo Administrativo (Caldas)
Asunto: INVITACIÓN 1700-352024

Manizales, 19 de noviembre de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

AD_019-24

Asunto: Invitación 17004352024

Apreciados Señores

Respetuosamente y con relación al asunto que se anuncia, me permito informar que, de conformidad se da por **aceptada la oferta 17004352024** celebrada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuyo objeto consiste fortalecer la actividad del Plan de bienestar Social 2024, de acuerdo con su solicitud remitimos la aceptación de la invitación a modificar el contrato para adicionar la actividad de plan de acción de clima laboral por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($11.412.300).,** dentro de las actividades a desarrollar en cada centrozonal y cada grupo regional.

A continuación, se adjunta el cronograma de actividades por Centro Zonal enel departamento de Caldas.

No.	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	COORDINADOR/A	FECHA DE LA ACTIVIDAD	HORA	TIPO DE GRUPO MUSICAL
1	Occidente	RIOSUCIO	Nancy Eugenia Sanchez	13 de diciembre	3:00 p.m.	Grupo crosover
2	Cafe	CHINCHINA	Angela Marin	13 de dicembre	4:00 p.m.	Papayera - Chirimia
3	Oriente	LA DORADA	Liliana Garcia Aviles	29 de noviembre	2:00 p.m.	Grupo Vallenato
4	Norte	SALAMINA	Heidy Johana Quintero	13 de diciembre	2:00 p. m.	Prefiere un animador
5	Sur Oriente	MANZANARES	Diana Carolina Romero	13 de diciembre	3:00 p. m.	Chirimia o Profe Javier toca piano
6	Manizales Uno	MANIZALES	Maria del Pilar Alvarez	3 de diciembre	2:00 p. m.	Papayera - Chirimia
7	Planeacion	MANIZALES	Luis Fernando Motato	2 de diciembre	4:00 p.m.	Grupo crosover
	Administrativa		Gloria del Pilar Martinez			
	Financiera		Sonia Vasquez			
8	Asistencia Tecnica	MANIZALES	Sara Montoya	13 de diciembre	1:00 p. m.	Grupo crosover
9	Manizales Dos	MANIZALES	Eunice Rivera	29 de noviembre	2:00 p. m.	Chirimia "la sabrosura"
	Dirección		Sandra Milena Gaviria			
	Juridica		Carlos Alberto Amaya			

Lion Feel
BTL Agency
Calle 93 N° 49- 19
La Castellana - Bogotá
www.somosmarketinggroup.com

El tipo de actividad o Show musical será únicamente proporcionado por la agencia LION FEEL S.A.S durante las fechas previamente acordadas.

Cada show musical o actividad propuesta tendrá una durabilidad de 1 hora por Centro zonal.

Cualquier cambio y/o ajuste en el cronograma previamente compartido deberá ser consultado y notificado vía email al coordinador del proyecto de la agencia LION FEEL S.A.S

Agradecemos la oportunidad para seguir trabajando con ustedes.

Cordialmente;

Tatiana Lotero C.
Representante legal Lion Feel S.A.S.
administracion@marketinggroupls.com
3013851062 - 3188026629 - 3118116715

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/11/2024 - 18:21:25
Recibo No. S001015588, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN suKD5mMBsG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LION FEEL S.A.S.
Nit : 901720593-3
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 230656
Fecha de matrícula: 06 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV ALBERTO MENDOZA 89 94 CA 39 - Trebol
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : correaasociados1972@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167590200
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3167590200

Dirección para notificación judicial : AV ALBERTO MENDOZA 89 94 CA 39 - Trebol
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : correaasociados1972@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023, con el No. 97066 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LION FEEL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será: la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, y en particular 1. Organización de convenciones y eventos comerciales, actividades de espectáculos musicales en vivo,

publicidad, actividades de impresión, venta y compra de artículos y materiales publicitarios importados. 2. La explotación de bienes raíces correspondientes a la compra y venta, permutas, arrendamientos, administración, consignación, de dichos bienes raíces tanto urbanos como rurales. 3. a los programas de desarrollo urbanístico, construcción y las demás que estén relacionadas directa o indirectamente con la explotación de bienes raíces tanto urbanos como rurales. 3. Al desarrollo en general de la construcción y representación nacional e internacional de las materias primas, artículos, maquinaria y productos que tengan relación directa o indirecta con la explotación general de bienes raíces en desarrollo del objeto social. La sociedad podrá conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces, girar, aceptar, negociar, descontar etc., toda clase de instrumentos comerciales, tomar bienes como accionista fundador o no de otras compañías que tengan fines similares o semejantes, o fusionarse con ellas en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y negocios civiles, comerciales, administrativos o laborales, y todos los demás que fueren necesarios para cumplir su objeto para tal efecto podrá llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial y los trámites judiciales o administrativos que sean necesarias para la prestación efectiva de dichos servicios, entre los que se tendrán en cuenta la asesoría, la consultoría y la tramitación requerida tanto en el país como en el exterior, pudiendo en este último caso, celebrar acuerdos, convenios o alianzas con entidades en el extranjero que presten servicios similares, conexos o complementarios de los que la sociedad presta, para cuando sea del caso la realización de actividades en el exterior, participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social en todo caso y en desarrollo de ello, la sociedad podrá igualmente emprender, todas las actividades relacionadas, conexas y complementarias con el objeto social, y por lo tanto podrá efectuar las siguientes actividades A) La inversión en bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales y la adquisición de unos u otros con el fin de explotarlos de acuerdo con la naturaleza y destinación de los mismos, al igual que la administración, arrendamiento, gravamen, y enajenación de los mismos la celebración de contratos de anticresis, fiducia y leasing cuando sean necesarios o convenientes; B) La compraventa, importación, adquisición, promoción, reparación, distribución, comercialización de equipos de telecomunicaciones y cualesquier tipo de bienes muebles, C) La inversión de fondos propios en bonos, depósitos a término, cuentas en entidades financieras o bancarias, valores bursátiles cuotas o partes de interés social, acciones en sociedades públicas o privadas, nacionales extranjeras o mixtas, ya sea mediante la constitución de nuevas empresas o mediante la adquisición de dichas acciones, cuotas o partes y la negociación de toda clase de derechos, D) La ejecución de proyectos de desarrollo para la prestación de cualesquier servicio de telecomunicaciones, ya sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos o con empresas o entidades particulares, estatales o sociedades de economía mixta o con empresas de capital nacional o extranjero; E) La participación en licitaciones, ofertas públicas o cualquier otra clase de invitación proveniente del sector estatal o privado tendiente a la prestación de los servicios objeto de la empresa de que habla este articulo y los conexos o complementarios con el objeto social, F) La participación con otras empresas o dentro de ellas a título de socia accionista o inversionista, G) La celebración de toda clase de actos contratos o convenios tendientes al cumplimiento del objeto social de la compañía, pudiendo para ello celebrar contratos de concesión, llave en mano, riesgo, riesgo compartido, colaboración empresarial, o bien sea bajo la modalidad de unión temporal o consorcio o cualesquier otro similar, bien sea con los particulares o con los entes territoriales o con el estado la sociedad, no podrá avalar o garantizar obligaciones de terceros.

Y en general, desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio

que tienda al mejor logro de su objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad estará a cargo del representante legal, quien tendrá un suplente, que con las mismas facultades del titular, lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados para períodos de un (1) año, reelegibles por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- El representante legal, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma, 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas, 7) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas, 8) Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023 con el No. 97066 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL INGRI TATIANA LOTERO CARMONA C.C. No. 1.053.798.750

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE LUZ MERY DEL SOCORRO RIVERA DE SOTO C.C. No. 24.386.473

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $129.294.427,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/11/2024 - 18:21:25
Recibo No. S001015588, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN suKD5mMBsG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258128999

PIB
17:47:06

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LION FEEL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017205933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258128956

PIB
17:44:46

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRI TATIANA LOTERO CARMONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053798750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de noviembre de 2024, a las 17:37:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017205933
Código de Verificación	9017205933241116173726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de noviembre de 2024, a las 17:34:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053798750
Código de Verificación	1053798750241116173412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:50:41 PM horas del 16/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053798750**
Apellidos y Nombres: **LOTERO CARMONA INGRI TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/11/2024 06:07:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053798750 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105193936** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053798750 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/11/2024 03:27 PM

Código Verificación: **BQM72E5HUY**

Válida hasta: **19/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LION FEEL S.A.S.
NIT . 901.720.593-3

CERTIFICA

Por medio del presente oficio y en mi calidad de representante legal yo Ingri Tatiana Lotero Carmona identificada C.C. 1.053.798.750 de Manizales (Caldas), de la empresa LION FEEL SAS, con NIT: 901.720.593-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio certifico el pago de aportes de seguridad social pensión, salud, riesgos laborales y caja de compensación familiar, los aportes parafiscales ICBF y SENA, cuando ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

La certificación se expide dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del año 2002.

La presente certificación se expide en Manizales a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2.024

Cordialmente;

Tatiana Lotero C.
Representante legal Lion Feel S.A.S.
administracion@marketinggroupls.com
3013851062 – 3188026629 - 3118116715

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901720593-3	LION FEEL SAS	AV ALBERTO MENDOZA 89 - 40 CA	5247468	administracion@marketinggroupls.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1 -	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	05/11/2024	81499101	$318.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	52.000	0	0	52.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	52.000	52.000
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	1	52.000	52.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	318.800	318.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901720593-3	LION FEEL SAS		AV ALBERTO MENDOZA 89 - 40 CA	5247468	administracion@marketinggroupls.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	05/11/2024	81499101	$318.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colpensiones | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1015459760 | SANCHEZ NORIEGA LUISA FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REGIONAL: CALDAS
ÁREA O GRUPO: GRUPO ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA: LION FEEL SAS
NIT O CC: 901720593-3
CONTRATO No:
VALOR TOTAL CT: $ 45.975.395

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
12653	34924		C-4699-1500-2-53105B-4199011-02	301	27	$ 45.975.395								$ -	9.504.600,00	3.361.044,00	33.109.751,00	0,00	$ 45.975.395	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
TOTAL						$ 45.975.395	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.504.600	$ 3.361.044	$ 33.109.751	$ -	$ 45.975.395	0,00

OLGA LUCIA VALENCIA BUITRAGO
SUPERVISORA DEL CONTRATO No 17004352024

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2013